



Ayuntamiento de Condado de Treviño

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Concejales

ENRIQUE BARBADILLO AYALA,
AMAYA CADAVID LÓPEZ DE
LUZURIAGA
M^a EUGENIA GALARRETA ALDAZ,
YOLANDA URARTE ALONSO,
ADOLFO ESTAVILLO MUSITU,
ALFREDO PEREA ORTÍZ DE JOCANO
ÓSCAR ARBAIZAR GUINEA,
ROBERTO BAJOS ARGOTE,
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

NO ASISTENTES:

Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 10:00 del día 18 de Junio de 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia

mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 21.05.2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 21.05.2021.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en el punto **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**, señala que cuando el concejal Roberto Bajos Argote (CPT), hace referencia a la trituradora, él habló de unas cifras y desea que se pongan.

Se procede a su inclusión.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DAR CUENTA.



[RESOLUCION 2021-0280](#)
[DECRETO JOSE BAJOS](#)

14/06/2021 SIA 1976408 -- 100 SECRETARIA [684/202](#)
-- Expediente 684/2021 --

1

Devolución de
Ingresos

Firmas
completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

		13215196V BAJOS ROJO, JOSE MARIA -- 61/2021-AITL JOSE BAJOS ROJO Baja Definitiva IVTM 2021 -- SIA 1976408 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 685/2021 -- 16270743Z ARGOTE MUGICA,	685/2021	Devolución de Ingresos	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0279 [DECRETO ARTURO ARGOTE MUGICA]	14/06/2021 ARTURO -- 62/2021-AITL DEVOLUCION IVTM BAJA DEFINITIVA ARTURO ARGOTE MUGICA -- SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 650/2021 -- 13297254B MARIJUAN	1		
	RESOLUCION 2021-0278 [DECRETO]	14/06/2021 TELLERIA, ANGEL -- 57/2021-AITL ANGEL MARIJUAN TELLERIA Devolución IVTM 2020 Vehículos agrícolas -- SIA 507341 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 422/2021 -- ORDEN DE EJECUCIÓN PARCELA 6 (Cons.RODRIGUEZ PEREZ DE HEREDIA) Y 7 (NUEVO FERRAZ S.L.)DE DOROÑO -- SIA 507299 -- 000	650/2021 1	Devolución de Ingresos	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0277 [NOTIFICACION RESOLUCION TRAMITE PARCELA 7 (DIRECCION CORREGIDA)]	14/06/2021 AYUNTAMIENTO -- Expediente 134/2019 -- 71339142L OCIO MARTINEZ, FERNANDO -- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 20/2021 -- PERDONACIÓN SIA 507183 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 673/2021 -- PEDRO ELORZA - IMÍRURI -- SIA 507226 -- 100 SECRETARIA	422/2021 1	Protección de la Legalidad Urbanística	Anulado
	RESOLUCION 2021-0276 [PERSONACIÓN]	11/06/2021 SIA 507183 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 673/2021 -- PEDRO ELORZA - IMÍRURI -- SIA 507226 -- 100 SECRETARIA	134/2019 9	Procedimientos Judiciales	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0275 [RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN]	09/06/2021 -- Expediente 670/2021 -- 21051BIUL-Liquidaciones IBIUL MAYO 2021 -- SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 665/2021 -- 72741495Q PRADANAS	673/2021 1	Recursos Administrativos	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0274 [Decreto 21051BIUL]	07/06/2021 -- Expediente 670/2021 -- 21051BIUL-Liquidaciones IBIUL MAYO 2021 -- SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 665/2021 -- 72741495Q PRADANAS	670/2021 1	Liquidación	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0273 [Decreto FARAH]	02/06/2021 SANCHEZ-RUIZ, FARAH -- 60-2021-AITL FARAH PRADANAS SANCHEZ RUIZ DEVOLUCION COBRO DUPLICADO -- SIA 507158 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 668/2021 -- SOLICITUD FLEXIBILIDAD HORARIA FUNCIONARIA MUNICIPAL -- SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 664/2021 -- 16225596Q JOSE ANGEL ALBAINA PLAGARO -- 59-2021-AITL JOSE ANGEL ALBAINA PLAGARO -- SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- ACUDIR convocatoria CAMINOS RURALES 2021-2022 (Dip. Burgos).	665/2021 1	Devolución de Ingresos	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0272 [Resolución de Alcaldía]	02/06/2021 SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 664/2021 -- 16225596Q JOSE ANGEL ALBAINA PLAGARO -- 59-2021-AITL JOSE ANGEL ALBAINA PLAGARO -- SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- ACUDIR convocatoria CAMINOS RURALES 2021-2022 (Dip. Burgos).	668/2021 1	Licencias y Permisos de Personal	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0271 [Decreto]	02/06/2021 SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 664/2021 -- 16225596Q JOSE ANGEL ALBAINA PLAGARO -- 59-2021-AITL JOSE ANGEL ALBAINA PLAGARO -- SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- ACUDIR convocatoria CAMINOS RURALES 2021-2022 (Dip. Burgos).	664/2021 1	Devolución de Ingresos	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0270 [ACUDIR convocatoria CAMINOS RURALES 2021-2022 (Dip. Burgos)]	02/06/2021 SIA 507226 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 663/2021 -- AGUA MORAZA LIQUIDACIONES AÑOS 2018/2019/2020 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 595/2021 -- P0900333F Treviño, Entidad Local Menor --	11/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0269 [DECRETO AGUA MORAZA]	02/06/2021 SIA 507226 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 663/2021 -- AGUA MORAZA LIQUIDACIONES AÑOS 2018/2019/2020 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 595/2021 -- P0900333F Treviño, Entidad Local Menor --	663/2021 1	Liquidación	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0268 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	01/06/2021 SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 595/2021 -- P0900333F Treviño, Entidad Local Menor --	595/2021 1	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

	RESOLUCION 2021-0267 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	01/06/2021	DECLARACION RESPONSABLE sistema bombeo aguas fecales SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 624/2021 -- 71338189D AGUILLO ABERASTURI, JOSE RAMON -- DECLARACION RESPONSABLE retejado cubierta CI Real 7 Pedruzo	624/2021 1	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0266 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	01/06/2021	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 608/2021 -- 07041841T FRANCISCO VELO ORTEGA -- DECLARACION RESPONSABLE refuerzo estructura vivienda CI Rio 10 Pariza	608/2021 1	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0265 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	01/06/2021	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 638/2021 -- 16261900A JOSE RAMON FERNANDEZ CASTILLO -- DECLARACION RESPONSABLE abrir ventana fachada sur almacén CI Iglesia 18 Arrieta	638/2021 1	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0264 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	01/06/2021	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 627/2021 -- 16243722H OGUETA ROMERO, ABEL -- DECLARACION RESPONSABLE reparación canalón CI Iglesia 5 Uzquiano	627/2021 1	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0263 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	01/06/2021	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 637/2021 -- 16218759X ENRIQUE CASTILLEJO BARRON -- DECLARACION RESPONSABLE cambio ventanas Ctra Dorroño 1 Dorroño	637/2021 1	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0262 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	01/06/2021	SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 625/2021 -- 71338189D AGUILLO ABERASTURI, JOSE RAMON -- DECLARACION RESPONSABLE instalación onduline en cabaña CI Campo Arriba 2 Pedruzo	625/2021 1	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0261 [MATRIMONIO CIVIL EIDER OCHOA HUSILLOS-IGNACIO AGUILLO HERAS (19.06.21)]	31/05/2021	SIA 507238 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 110/2021 -- MATRIMONIOS CIVILES 2021 -- MATRIMONIO CIVIL EIDER OCHOA HUSILLOS-IGNACIO AGUILLO HERAS (19.06.21)	110/2021 1	Celebración Matrimonios Civiles	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0260 [ADJUDICACION desbroce carreteras (Arturo Argote Múgica)]	31/05/2021	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION desbroce carreteras 2021 (A.Argote Múgica)	1/2021	Contrataciones.	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0259 [Resolución de Alcaldía de Aprobación]	28/05/2021	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 660/2021 -- OBRAS FRONTÓN BAJAURI - PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO -- SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- ACUDIR convocatoria ELTUR 2021 (JCYL)	660/2021 1	Contrataciones.	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0258 [ACUDIR convocatoria ELTUR 2021 (JCYL)]	28/05/2021	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 --	1/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0257 [ADJUDICACION SUPERCAMPUS VERANO]	28/05/2021	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 --	1/2021	Contrataciones.	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Resolución	Fecha	Descripción	Referencia	Categoría	Estado
2021 (UTE SUPERCAMPUS)]		ADJUDICACION SUPERCAMPUS VERANO 2021 (UTE SUPERCAMPUS)			
RESOLUCION 2021-0256 [Resolución de Alcaldía de Aprobación]	26/05/2021	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 645/2021 -- CONTRATO DE SERVICIOS GESTIÓN DE AULA INFANTIL BILINGÜE DE 0 A 3 AÑOS -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente	645/2021 <u>1</u>	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0255 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	25/05/2021	639/2021 -- 16257738G PEDRO AGUILLO GARCIA DE CORTAZAR -- DECLARACION RESPONSABLE reforma suelo habitación CI Real 20 Ozana SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente	639/2021 <u>1</u>	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0254 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	25/05/2021	641/2021 -- 16239747E ALFREDO ZALDIBAR MONTOYA -- DECLARACION RESPONSABLE rehabilitación fachada CI Mayor 7 Villanueva Tobera SIA 507341 -- 100 SECRETARIA -- Expediente	641/2021 <u>1</u>	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0253 [Resolución de Alcaldía]	25/05/2021	628/2021 -- RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.- GERARDO VILA VILA -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente	628/2021 <u>1</u>	Protección de la Legalidad Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0252 [DECRETO TOMA DE RAZÓN]	25/05/2021	640/2021 -- DOMINGO CARRASCAL MUÑOZ -- DECLARACION RESPONSABLE mantenimiento ventanas CI Estavillo 2 Burgueta SIA 507291 -- 100 SECRETARIA -- Expediente	640/2021 <u>1</u>	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0251 [CONTRATACION operarios servicios multiples (Jose M. de la Serna-Manuel Garzón)]	21/05/2021	654/2021 -- CONTRATACION PERSONAL 2021 (OPERARIOS, ETC...) -- CONTRATACION operarios servicios múltiples (Jose M. de la Serna-Manuel Garzón) SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente	654/2021 <u>1</u>	Nombramientos	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0250 [Decreto]	21/05/2021	653/2021 -- 16244563P RUIZ DE ARCAUTE ZULUETA, TEOFILO -- 58/2021-AITL TEOFILO RUIZ DE ARCAUTE DE ZULUETA IBIR -- SIA 507341 -- 100 SECRETARIA -- Expediente	653/2021 <u>1</u>	Devolución de Ingresos	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0249 [RESOLUCIÓN DEFINITIVA]	21/05/2021	34922156Z VILA VILA, GERARDO, 16253829M VUELTA URARTE, MARIA PILAR -- RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.- GERARDO VILA VILA -- REVOCACIÓN DEFINITIVA SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente	247/2021 <u>0</u>	Protección de la Legalidad Urbanística	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0248 [RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO PICK UP]	20/05/2021	589/2021 -- CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO PICK UP - PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO -- ADQUISICIÓN VEHÍCULO SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente	589/2021 <u>1</u>	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0247 [ADJUDICACION SUPERCAMPUS VERANO 2021 (Jostari)]	20/05/2021	1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 - ADJUDICACION supercampus verano 2021 (Jostari)- SIA 507234 -- 100 SECRETARIA -- Expediente	1/2021	Contrataciones.	Firmas completas
RESOLUCION 2021-0246 [LICENCIA ALBANA]	20/05/2021	27/2021 -- SIA 507234 -- 100 SECRETARIA -- Expediente	27/2021	Licencias de Animales	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

GARCIA		LICENCIAS DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS 2021 (PERROS PELIGROSOS) -- LICENCIA ALBANA GARCIA SIA 1205289 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 649/2021 --		Potencialmente Peligrosos	
 RESOLUCION 2021-0245 [Decreto]	20/05/2021	HUSILLOS, ROBERTO -- 56/2021-AITL ROBERTO DE LA LOMA HUSILLOS Decremento IIVT --	649/2021 <u>1</u>	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
 RESOLUCION 2021-0244 [RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROYECTO LYRA]	19/05/2021	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 617/2021 -- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.- PROYECTO LYRA -- ADJUDICACIÓN	617/2021 <u>1</u>	Contrataciones.	Firmas completas
 RESOLUCION 2021-0243 [APROBAR facturas ACONDICIONAMIENTO GUARDERIA FRANCO (Raf.Dec.-Cris.Gast-Sum.Heg.)]	18/05/2021	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- APROBAR facturas ACONDICIONAMIENTO GUARDERIA FRANCO (Raf.Dec.-Cris.Gast.-Sum.Heg.)	1/2021	Contrataciones.	Firmas completas
 RESOLUCION 2021-0242 [Resolución de Alcaldía]	18/05/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 464/2021 -- 05250542X FERNANDO LOPEZ DE HEREDIA SAN MILLAN -- LICENCIA DE OBRA MAYOR reforma de ruina para local Iglesia 1 San Martín Galvarin	464/2021 <u>1</u>	Licencias Urbanísticas	Firmas completas
 RESOLUCION 2021-0241 [DECRETO]	17/05/2021	SIA 1205289 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 643/2021 -- 15324231K NARCISO LARRAÑAGA GURIDI -- 54/2021-AITL NARCISO LARRAÑAGA APREMIO IBIU 2020 --	643/2021 <u>1</u>	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
 RESOLUCION 2021-0240 [DECRETO]	17/05/2021	SIA 507084 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 644/2021 -- 13214798X ROA ROA, ANDRES -- 55/2021-AITL ANDRES ROA ROA EXENCION MINUSVALIA IVTM --	644/2021 <u>1</u>	Bonificación o Exención Tributaria	Firmas completas
 RESOLUCION 2021-0239 [Resolución de Alcaldía - MARIA ANGELES SUSO AGUILLO 16253163Y]	17/05/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 601/2021 -- 16253163Y MARIA ANGELES SUSO AGUILLO -- LICENCIA DE OBRA MAYOR rehabilitación cubierta pabellón agrícola Campo Arriba 2 Pedruzo	601/2021 <u>1</u>	Licencias Urbanísticas	Firmas completas
 RESOLUCION 2021-0238 [DECRETO]	17/05/2021	SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 642/2021 -- 72752560H ABERASTURI SARACIBAR, IVAN -- IVAN ABERASTURI SARACIBAR 53/2021-AITL Devolución IVTM 2020 Vehículos agrícolas --	642/2021 <u>1</u>	Devolución de Ingresos	Firmas completas
 RESOLUCION 2021-0237 [APROBAR factura SESIONES APOYO SOCIAL ABRIL (CEAS)]	17/05/2021	SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 --	11/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
 RESOLUCION 2021-0236 [RESOLUCION vivienda municipal (Tatiana M.Depestre Palu)]	17/05/2021	SIA 1205318 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 630/2021 -- CERTIFICADOS, INFORMES, CARTAS, CIRCULARES, OTROS 2021 -- CONCESION vivienda Bloque A, piso 1º TATIANA M. DEPESTRE PALU	630/2021 <u>1</u>	Certificados o Informes	Firmas completas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

	RESOLUCION 2021-0235 [Resolución de Alcaldía]	17/05/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 602/2021 -- B09387812 PINE MARTI S.L. -- LICENCIA DE OBRA MAYOR rehabilitación almacén para vivienda unifamiliar CI Treviño 16 Pariza	602/2021 <u>1</u>	Licencias Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0234 [Resolución de Alcaldía]	17/05/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 480/2021 -- 16244702D MARIA LUISA OCHOA RUILOPE -- LICENCIA 1 OCUPACION cubierta almacén Antecutxo 3 Añastro	480/2021 <u>1</u>	Licencias Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0233 [Resolución de Alcaldía]	17/05/2021	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 603/2021 -- 72724046R aitor MARQUINEZ MARTINEZ DE ESTARRONA -- LICENCIA DE OBRA MAYOR vivienda unifamiliar parcela 90 DO-2 Dorño	603/2021 <u>1</u>	Licencias Urbanísticas	Firmas completas
	RESOLUCION 2021-0232 [DECRETO]	14/05/2021	SIA 1205289 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 634/2021 -- 13284959K MARIA PILAR PEREDA GARCIA -- 50/2021-AITL MARIA PILAR PEREDA GARCIA Baja Definitiva matrícula SS-08941-O --	634/2021 <u>1</u>	Revisión en Vía Administrativa de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

VISTO.- Que es necesario modificar la Ordenanza Municipal Reguladora del uso de edificios municipales.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa de Cultura, Euskera, Deporte, Igualdad y Bienestar Social celebrada en fecha 10.06.2021 dictamina el expediente.

RESULTANDO.- Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora del uso de edificios municipales, cuyo texto definitivo es el siguiente:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACION (TEMPORAL O ESPORADICA) DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DE CONDADO DE TREVIÑO.

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El objeto de la presente Ordenanza es la regulación del uso temporal o esporádico de edificios, locales e instalaciones municipales por particulares y asociaciones.

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del uso de las instalaciones culturales, deportivas y otras dependencias que tienen la condición de bienes de servicio público, a ciudadanos, asociaciones, entidades públicas o privadas, para la realización de actividades culturales o sociales, etc.,

Artículo 2.- Las normas de la presente Ordenanza serán de aplicación a todos los





Ayuntamiento de Condado de Treviño

edificios locales e instalaciones municipales susceptibles de utilización por particulares y asociaciones, siempre que no cuenten con una Ordenanza específica del mismo objeto o la utilización del local, edificio o instalación municipal estuviere regulada por un contrato específico.

Quedan dentro del ámbito de aplicación los siguientes

- SALA BAJOS DEL AYUNTAMIENTO
- ANTIGUA ESCUELA INFANTIL DE FRANCO
- SALA SUPERIOR DEL CENTRO DE INTERNET
- SALAS DEL COLEGIO PÚBLICO COMARCAL CONDADO DE TREVIÑO.

- Frontón municipal

- SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO SOCIAL

- Este edificio por sus características especiales se utilizará únicamente para actividades culturales tales como conciertos, exposiciones, obras de teatro, etc. Todas aquellas que no requieran continuidad, ni requieran impartir clases. Para esto último El Ayuntamiento tiene locales específicos.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión de la autorización.

3.1 Se presentará solicitud por el interesado conforme al modelo oficial aprobado para el procedimiento. La duración del uso será por una semana como máximo y con carácter renovable

3.2 La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de 15 días a la fecha de celebración de la actividad para su adecuada tramitación. Excepto en situaciones puntuales de urgencia.

Salvo para el uso del frontón municipal que podrá hacerse sin ese plazo previo, exceptuando los fines de semana que deberá hacerse antes del viernes a las 14h..

3.3 El Ayuntamiento, a través del órgano competente, adoptará resolución provisional en el plazo máximo de 10 días, en la cual, si se autoriza el uso solicitado, se hará constar necesariamente:

- La persona o entidad a cuyo favor se expide la autorización, determinándose de esta forma la identificación del responsable a todos los efectos.

- El uso autorizado.

- Las fechas y horas durante las cuales se encuentra autorizado para el uso del local.

- En lo referente a la tasa y la fianza que proceda: cuantía, plazo, concepto y número de cuenta en el que efectuar el ingreso.

- Exigencias respecto a la póliza de responsabilidad civil u otros seguros exigibles que deba suscribir el autorizado.

3.4 La resolución será notificada al interesado en el lugar indicado en su solicitud

3.5 El Ayuntamiento se reserva en todo momento la posibilidad de anular la autorización concedida, caso de precisar la utilización de las dependencias y reintegrando al interesado la tasa y fianza depositadas.

Tal resolución será motivada y notificada al interesado con antelación suficiente

En la instancia se hará constar, además de los datos preceptivos según la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los siguientes extremos:

— Datos del solicitante.

— Duración [días/horas].

— Lista de actividades a realizar.

— Número de ocupantes.

Artículo 4.- Criterios de concesión.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la concesión de autorización serán los siguientes:

a) Actos culturales, sociales y comerciales , así como cursos , cursillos y





Ayuntamiento de Condado de Treviño

exposiciones de interés para el CONDADO DE TREVIÑO

b) Adecuación de la actividad al espacio solicitado.

c) Fecha de entrada en el registro del Ayuntamiento de la solicitud de cesión

d) Otros actos

Artículo 5.- Normas generales de utilización de las instalaciones.

5.1. La autorización de uso de las instalaciones comprende la prestación de los siguientes servicios que son de cuenta del Ayuntamiento: Agua, luz, calefacción, mantenimiento, dotación técnica de la instalación, y limpieza

.Si se precisaran elementos materiales de los que no disponga la sala, deberá aportarlos el organizador, siendo los gastos a su costa.

5.2. El personal responsable de la organización de la actividad deberá someterse en todo momento a las instrucciones del personal técnico de la sala, quienes podrán adoptar las decisiones convenientes para el adecuado uso de la instalación.

5.3. Las dependencias a las que se refiere la presente Ordenanza no disponen de ningún tipo de almacén, por lo que deberá retirarse todo el material que se haya aportado una vez finalizado el acto, o los cursos, cursillos y exposiciones

5.4. Está prohibido colocar carteles, pegatinas, etc., fuera de los lugares que el edificio tenga establecido para ello. Igualmente, en ningún caso está permitido clavar o suspender paneles ni otros objetos de paredes, techos o columnas de los edificios, fuera de los espacios expresamente habilitados para estos usos, así como afectar de cualquier modo sus instalaciones, mobiliario u otro material.

5.5. Bajo ningún concepto se permitirá en las instalaciones, tanto en montaje, ensayos como actuaciones la utilización de fuego o de actividades que generen partículas incandescentes de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos.

5.6 Los días de realización de la actividad, el horario se adecuará a las necesidades del espectáculo o actividad.

5.7. La autorización se concede exclusivamente para el acto solicitado. La celebración de actos de naturaleza distinta a la solicitada podrá dar lugar a la anulación de la autorización por parte del Ayuntamiento, sin derecho a devolución de cantidad alguna de la cuota percibida y con incautación de la fianza depositada.

5.8 El Ayuntamiento declina toda responsabilidad por posibles accidentes que puedan sufrir las compañías o los ejecutantes, así como por los daños o pérdidas de los materiales que pertenezcan a los mismos.

Artículo 6.- Obligaciones del solicitante.

6.1. El solicitante se responsabilizará del correcto uso de la instalación, mobiliario y enseres y estará obligado a indemnizar al Ayuntamiento, en su caso, de los desperfectos causados en los mismos

6.2. En todos los casos en que haya exención o bonificación de las tasas, el organizador deberá hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Treviño en todos los materiales y de propaganda y promoción.

6.3 Cuando por la utilización de alguno de los edificios, éstos sufrieran desperfectos o deterioro, el beneficiario de la licencia estará obligado a pagar, sin perjuicio del pago de la tasa, el coste íntegro de los gastos de reparación o reconstrucción si fueran irreparables o su indemnización y al depósito previo de su importe. Esta misma responsabilidad alcanzará al beneficiario en los casos de autorización de uso gratuita.

Dichas cantidades no podrán ser condonadas ni total ni parcialmente.

6.4 No obstante, a título de garantía del buen uso de las instalaciones, se establece con carácter general una fianza de 20 euros, que deberá depositarse en la Caja de la Corporación junto con la tasa, en el plazo y forma indicados en la Resolución Provisional, y que será reintegrada por la Intervención de Fondos municipales al finalizar la autorización, previo informe de los servicios técnicos municipales, con





Ayuntamiento de Condado de Treviño

detracción en todo caso de la suma necesaria de los desperfectos que hayan podido ocasionarse, y a reserva de otras actuaciones municipales que se consideren legalmente procedentes. Dicha fianza será depositada tanto si se trata de una autorización gratuita como si se abona la tasa.

Artículo 7.- Tasas.

- Las asociaciones del Condado de Treviño sin ánimo de lucro, estarán exentas de abono de tasas, al igual que de la fianza.

- Las personas que a título particular soliciten los locales para realizar actividades culturales, cursos etc con ánimo de lucro deberán pagar:

Frontón municipal

a) Precio empadronados:

- 1 hora: 5 euros

- Ficha luz

b) Precio no empadronados:

- 1 hora: 8 euros

- Ficha luz

Resto de instalaciones municipales por su utilización por parte de particulares

a) Precio empadronados:

- Si la actividad es esporádica: 20 euros

- Si la actividad es continuada a lo largo de los meses (clases de cualquier tipo...): 40 euros/mes

b) Precio no empadronados:

- Si la actividad es esporádica: 30 euros

- Si la actividad es continuada a lo largo de los meses (clases de cualquier tipo...): 50 euros/mes

Artículo 8.- Anulaciones de la autorización.

Son causas de anulación de la autorización:

a) El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Provisional.

b) La cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato a un tercero.

c) El incumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la presente ordenanza.

d) La realización de actividades distintas a aquellas para las que se ha solicitado autorización.

e) La necesidad de utilización de la instalación por parte del Ayuntamiento de Treviño

La anulación de la reserva por parte del interesado no dará lugar a devolución y el Ayuntamiento podrá reclamar indemnización por daños y perjuicios, que podrá hacerse efectiva con cargo a la fianza depositada en su caso.

ANEXO I

DETERMINACIONES ESPECÍFICAS DE USO PARA CADA INSTALACIÓN

- Salón de bajos del ayuntamiento, antigua escuela infantil de Franco y Sala superior de aula de internet Y Salas del Colegio Público Comarcal Condado de Treviño.

Usos a que están destinadas las instalaciones

-Actividades culturales sociales y comerciales etc de interés general para el pueblo y otros que requieran la infraestructura y aforo que ofrece el salón

Solicitantes: Ciudadanos, Asociaciones, Entidades públicas o privadas"

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño, durante un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuáles las personas





Ayuntamiento de Condado de Treviño

interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento de Condado de Treviño resolverá las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 8 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – PP; 1 – EH BILDU; 1 – CDC; 1 – CPT); Abstenciones: 1 – CDC – Adolfo Estavillo Musitu.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIÓN A PUEBLOS DEL CONDADO DE TREVIÑO 2021.

VISTO.- Que el equipo de gobierno presenta una propuesta para reparto de subvención a todas las localidades del Municipio, dictaminada en el Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, celebrada en fecha 10.06.2021, cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A PUEBLOS CON CARGO A REMANENTE DE TESORERIA

IMPORTE TOTAL: 200.000 EUROS

BENEFICIARIOS: JUNTAS VECINALES Y PEDANIAS

DESTINO DE LA INVERSIÓN:

- Abastecimiento y Saneamiento
- Alumbrado
- Pavimentación de viarios
- Otras inversiones

IMPORTE MÁXIMO a subvencionar, por inversión: 15.000 euros o el 70% de la inversión (la cantidad inferior).

REQUISITOS:

- Memoria del proyecto
- Acuerdo de la Junta Vecinal o pedanía
- Presupuestos
- Justificación de la inversión antes del 10 de diciembre de 2021.
- Las mismas condiciones legales y administrativas que el Plan de Cooperación 2021.

VALORACION. Utilización de baremo similar al de obras de competencia local.

- Obras de abastecimiento de aguas: 5 puntos
- Obras de saneamiento: 5 puntos
- Pavimentación de viarios urbanos: 3 puntos
- Instalación, renovación alumbrado publico: 3 puntos
- Obras de importe inferior a 10.000 €: 1 punto
- No beneficiarios P.Coop. 2021: 1 punto
- Otras inversiones: 1 punto”





Ayuntamiento de Condado de Treviño

VISTO.- Que la propuesta del grupo municipal CPT, es realizar unas bases como las que se han aprobado para las pedanías del Municipio, y así ninguna Entidad Local Menor cobre menos de 4.000,00 €.

Sometido a votación la anterior propuesta, se obtiene el siguiente resultado:
Votos a favor: A favor: 1 (1 – CPT); En contra: 4 (2 – EAJ – PNV; 1 – AICT; 1 – EH BILDU); Abstención: 4 (2 – CDC; 1 – PP; 1 – AICT – M^a Eugenia Galarreta Aldaz).

VISTO.- Que la propuesta del grupo municipal CDC, es de un reparto lineal a todos los pueblos del Municipio es de 5.000,00 € por cada localidad.

Sometido a votación la anterior propuesta, se obtiene el siguiente resultado:
Votos a favor: A favor: 3 (2 – CDC; 1 – PP); En contra: 5 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – EH BILDU); Abstención: 1 – CPT.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras de subvenciones a las localidades del Municipio de Condado de Treviño, cuyo texto literal es el siguiente:

“BENEFICIARIOS: JUNTAS VECINALES Y PEDANIAS

DESTINO DE LA INVERSIÓN:

- Abastecimiento y Saneamiento
- Alumbrado
- Pavimentación de viarios
- Otras inversiones

IMPORTE MÁXIMO a subvencionar, por inversión: 15.000 euros o el 70% de la inversión (la cantidad inferior).

REQUISITOS:

- Memoria del proyecto
- Acuerdo de la Junta Vecinal o pedanía
- Presupuestos
- Justificación de la inversión antes del 31 de diciembre
- Las mismas condiciones legales y administrativas que el Plan de Cooperación 2021.

VALORACION. Utilización de baremo similar al de obras de competencia local.

- Obras de abastecimiento de aguas: 5 puntos
- Obras de saneamiento: 5 puntos
- Pavimentación de viarios urbanos: 3 puntos
- Instalación, renovación alumbrado publico: 3 puntos
- Obras de importe inferior a 10.000 €: 1 punto
- No beneficiarios P.Coop. 2021: 1 punto
- Otras inversiones: 1 punto”

SEGUNDO.- Conceder un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, desde la notificación para que puedan presentar sus inversiones en el registro municipal.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Sometido a votación la anterior propuesta, se obtiene el siguiente resultado:
Votos a favor: A favor: 5 (2 – EAJ – PNV; 1 – AICT; 1 – EH BILDU; 1 – PP); En contra: 3 (2 – CDC; 1 - CPT); Abstención: 1 – AICT – M^a Eugenia Galarreta Aldaz, y lo justifica porque señala que desconocía la propuesta de reparto de 15.000,00 €.

Es la propuesta aprobada.

El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), manifiesta que le sorprende que estando en el equipo de gobierno no conociese esta última propuesta.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP: DECLARACIÓN DE MÉRIDA SOBRE COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS LGTBI EN EL MUNDO.

Por el grupo municipal PP se presenta en el registro municipal la siguiente declaración, cuyo texto literal es el siguiente:

“DECLARACIÓN DE MÉRIDA sobre compromiso de las instituciones públicas en materia de DERECHOS HUMANOS LGTBI EN EL MUNDO

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos estableció que: “A fin de respetar, proteger y hacer cumplir el derecho a la vida y la seguridad de las personas, garantizado en virtud del derecho internacional, los Estados deben investigar, enjuiciar y sancionar de manera efectiva a los autores responsables de ejecuciones extrajudiciales y promulgar leyes sobre delitos motivados por los prejuicios que protejan a las personas de la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género. Se deben establecer sistemas eficaces para registrar los actos de violencia motivados por los prejuicios e informar al respecto.”

Actualmente son 76 los países que aun consideran ilegal las relaciones sexuales consentidas entre parejas del mismo sexo en privado, lo cual criminaliza en la práctica también a las personas trans. Asimismo, algunos de estos países penalizan estas relaciones con la pena de muerte: Arabia Saudita, Mauritania, Sudán, Irán, Yemen, Pakistán, Afganistán, Brunei y Catar más regiones de Nigeria y Somalia, y de facto Irak aunque hasta ahora no figure en su código penal.

Las personas lesbianas, gays, bisexuales e intersexuales (LGBTI) ven así gravemente afectados sus derechos humanos a la vida privada, integridad personal, dignidad humana, igualdad ante la ley y no discriminación, el acceso a la justicia, la educación, la salud, la cultura y el trabajo, la vivienda y la libertad de circulación, así como continúan sufriendo impunes crímenes de odio o crímenes de prejuicio, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, agresiones físicas y verbales, rechazo social, el impacto de la aplicación de leyes discriminatorias, hostigamiento policial, y falta de reconocimiento y protección legal, entre otros.

Por todo ello, asumimos los siguientes compromisos:

ARTICULO 1:

Compromiso con la igualdad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales. Mostramos nuestro compromiso con el reconocimiento de los derechos de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales como derechos humanos, así como comprometemos nuestra activa posición de denuncia ante aquellos países que continúan criminalizando a estas poblaciones, a los que instamos a derogar toda normativa en este sentido, con especial énfasis en las penas de muerte y cárcel, y la





Ayuntamiento de Condado de Treviño

prohibición del derecho de asociación de las personas LGBTI.

ARTICULO 2:

Promoción de las políticas públicas de derechos humanos LGBTI. Nos comprometemos a trabajar en los mecanismos internacionales de derechos humanos incidiendo sobre las instituciones competentes en nuestro país en dicha materia para que pueda canalizar la denuncia en los organismos internacionales de los incumplimientos que tuvieran lugar.

ARTÍCULO 3:

Informes. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior establecemos los informes alternativos de sociedad civil, incluyendo el Examen Periódico Universal del sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas como una de las herramientas más efectivas para instar a los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos. Para ello el trabajo cercano con la sociedad civil organizada en nuestro ámbito de actuación y vinculada a su vez con los grupos de base de terceros países el vehículo preferente para la denuncia de dichas vulneraciones.

ARTICULO 4:

Coherencia en las políticas de cooperación internacional al desarrollo. Comprometemos que nuestras diferentes herramientas e instrumentos de cooperación internacional para el desarrollo tengan en cuenta el enfoque de género, la orientación sexual y la identidad de género, así como la diversidad corporal. En especial en los instrumentos de cooperación técnica, cooperación bilateral y cooperación directa. Igualmente promoveremos que este enfoque sea incorporado por parte de otras organizaciones e instituciones públicas, nacionales y supranacionales.

ARTICULO 5:

Compromiso presupuestario. Comprometemos dedicar parte de nuestro presupuesto en cooperación internacional al desarrollo de programas y proyectos que promocionen los derechos humanos con un enfoque de género, orientación sexual e identidad de género.

ARTÍCULO 6:

Promoción de esta declaración. Instaremos a otros organismos locales, regionales, estatales y supraestatales competentes en materia de cooperación internacional para el desarrollo y derechos humanos a adherirse a esta declaración, y por tanto a involucrarse en la defensa activa de los derechos humanos de las personas LGBTI de manera real y efectiva.

Artículo 7:

Educación para el desarrollo. Entendemos como prioritaria la sensibilización de nuestra propia ciudadanía en la educación y sensibilización sobre la realidad de vulneración de los derechos humanos de las personas LGBTI.

Artículo 8:

Equidad e igualdad / Igualdad social y dignidad humana. Nuestro compromiso es por la equidad, la igualdad social y la dignidad humana. Nos comprometemos con los derechos de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, pero también con todos los derechos humanos, la justicia social, y la defensa de la tierra y el espacio natural. Luchamos contra la explotación económica, el expolio cultural, la homogeneización ideológica y la intolerancia religiosa de todo tipo.

Esta Declaración fue consensuada y aprobada por el plenario del VI Congreso de Cooperación Internacional y Derechos Humanos LGBT organizado por Fundación Triángulo en colaboración con la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional, realizado en Mérida y Badajoz, del 8 al 11 de marzo de 2017. La declaración fue





Ayuntamiento de Condado de Treviño

firmada por las personas, instituciones y entidades asistentes al Congreso en Mérida, el 11 de marzo de 2017, acordándose la promoción de la misma para las adhesiones posteriores por parte de instituciones públicas locales, regionales, estatales y supraestatales.

Se adhieren a este manifiesto: Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.”

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (2 – EAJ – PNV; 2 – CDC; 1 – PP; 1 – CPT); En contra: 2 (1 – EH BILDU; 1 – AICT – M^a Eugenia Galarreta Aldaz); Abstenciones: 1 – AICT.

6.- ENTIDAD LOCAL MENOR DE DOROÑO: RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL.

Por el Alcalde – Presidente se da cuenta que en fecha 25.05.2021, se presenta en el registro municipal, la baja como vocal de uno de los miembros de la Junta Vecinal de Doroño, y en fecha 01.06.2021, se comunica por parte de la citada Junta Vecinal que se nombra nuevo Vocal – Tesorero, a Ignacio Enrique Palacios Vicente.

7.- DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

VISTO.- Que en fecha 21.04.2021 y número de orden 881, tiene entrada en el registro municipal escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León – Secretaria de Gobierno, por el que nos comunican que el próximo día 14.08.2021 finaliza el mandato de la Jueza de Paz Sustituta, al haber transcurrido 4 años desde su nombramiento, siendo necesario designar al Juez de Paz Sustituto del Municipio.

RESULTANDO.- Que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 86, de fecha 07.05.2021, así como en la página web municipal y sede electrónica del Ayuntamiento, para que durante el plazo de QUINCE DÍAS Hábiles cualquier interesado/a pudiese presentar su solicitud; y se han presentado 3 candidatos/as:

- .- M^a Sara Bedialauneta Aristondo.
- .- Iñaki Viñuela Fernández.
- .- Celia Villanueva Fernández.

Se somete a votación cada una de las siguientes candidaturas, obteniendo los siguientes votos:

- .- M^a Sara Bedialauneta Aristondo: 6 votos (2 – CDC; 1 – EAJ – PNV; 1 – PP; 1 – CPT; 1 – AICT).
- .- Iñaki Viñuela Fernández: 0
- .- Celia Villanueva Fernández: 0

CONSIDERANDO.- Lo que al efecto establece el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en relación con los artículos 99 a 103 y artículo 395 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

CONSIDERANDO.- Lo que señalan los artículos 22.2 p) y 22.4 de la Ley





Ayuntamiento de Condado de Treviño

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría (6 de 9) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar como Juez de Paz Sustituto a D. M^a Sara Bedialauneta Aristondo, al obtener el mayor número de votos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León – Secretaria de Gobierno, Jueces de Paz.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE CONDADO DE TREVIÑO, SOBRE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A JÓVENES ESTUDIANTES QUE HAN CURSADO EN 2020/2021 ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y QUE NECESITAN DESPLAZARSE A OTROS MUNICIPIOS DIFERENTES AL DE RESIDENCIA.

“Teniendo en cuenta que el transporte de los estudiantes es necesario desde el municipio a otros para cursar formación universitaria y no universitaria.

Siendo que en Pleno de fecha 19 de octubre de 2018 se aprobó la moción presentada por esta misma Agrupación sobre el transporte escolar en el municipio, haciendo referencia en su punto 2 a este mismo tema.

Siendo que se trató de forma verbal este tema el año pasado (2019) con M. Pilar Garcia de Salazar Olano, Primera Teniente Diputado General de Alava y Diputada Foral de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico, indicando se tendría en cuenta en futuras convocatorias.

Siendo que con fecha 28 de mayo de 2021 se publicó en el BOTHA la convocatoria.

Siendo que en dicha convocatoria en el punto 2. Requisitos de las personas beneficiarias en el apartado 2 dice: Empadronados/as en el Territorio Histórico de Alava a fecha de 31 de diciembre de 2020. Y en el apartado 4 dice: El domicilio habitual de la persona solicitante y el centro educativo deberán estar situados en municipios distintos, con una distancia máxima entre ellos de 150 km.

Siendo que con fecha 30 de noviembre de 2014, según moción 61/2014 sobre la incorporación de Treviño a Alava en el punto 4 dice: las Juntas Generales se comprometen a tratar a Treviño como la octava Cuadrilla del Territorio Histórico de Alava y emplazan a las instituciones vascas y a las alavesas a trabajar en este sentido.

Presentamos la siguiente moción.

1.- Solicitar a la Diputación Foral de Alava la aceptación de los y las jóvenes empadronadas en Treviño como potenciales receptores de la subvención al transporte de estudiantes universitarios y no universitarios si cumplen con el resto de requisitos como cualquier otro joven empadronado en Alava.

2.- Enviar la resolución a todos los Grupos con representación en las Juntas Generales de Alava”.

El Alcalde señala que vista la moción presentada por el grupo independiente, me ha puesto en contacto con la Teniente – Diputada, Pilar García de Salazar, y me indica lo siguiente:

“Después de haber tenido ciertos problemas con la Junta de Castilla y León por razones de competencia (la competencia en transporte es de la Junta de Castilla y León), y una vez resueltos, se redacta una adenda a los convenios en el que considera, para esta materia, la igualdad de los estudiantes de Treviño a los alaveses.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

A efectos de estas ayudas, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, serán aprobadas sus solicitudes.

No se ha publicado en el BOTA, ya que la adenda mencionada que da garantía jurídica a esta prestación, se firmará en breve.”

El Concejal Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), solicita que dicha información se de traslado al Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.

Se retira la moción.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO, PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE RESPETE LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO CONCEDA EL INDULTO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN.

“El Grupo Municipal Popular conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de Castilla y León desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta Comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc..) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sanchez “garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad” puesto que “nadie está por encima de la ley” mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sanchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que como explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque “es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos” (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en





Ayuntamiento de Condado de Treviño

los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El Alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar “los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional.

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que lo hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que “algunos de los que aspiran el beneficio del derecho de gracia”.

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Condado de Treviño presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño

PRIMERO.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado -como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar su intención de conceder el indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado”.

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 2 (1 – PP; 1 – CPT); En contra: 5 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – EH BILDU); Abstenciones: 2 – CDC.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO LLEVAR A LA PRÁCTICA SU PROPUESTA DE COBRAR PEAJES POR CIRCULAR POR LAS AUTOVÍAS ESPAÑOLAS.

El Grupo Municipal/Provincial Popular en el Ayuntamiento de Condado de Treviño, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:





Ayuntamiento de Condado de Treviño

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 13 de abril de 2021, y presentado tras el mismo por el presidente Sánchez, asume ante la Comisión Europea la determinación del ejecutivo socialista de llevar adelante su propuesta de implantar peajes en la red de autovías estatales existentes en nuestro país.

Así lo transmite sin ningún género de dudas dicho documento (Pág. 127 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) cuando establece literalmente:

“Es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de infraestructuras”.

No se trata de una propuesta más lanzada como “globo sonda” para conocer cómo reaccionan los afectados sino que forma parte del documento oficial que el Gobierno de España ha remitido a las autoridades europeas para justificar la entrega de 70.000 millones de euros en ayudas no reembolsables durante los próximos tres años.

Es decir, parece evidente que en el ánimo del Gobierno está la implantación de peajes por circular por las autovías españolas.

Una medida que sumada a la subida de los impuestos de matriculación, circulación y del diésel, e implantada en un momento en que la economía española atraviesa su peor situación desde la Guerra Civil; en un momento en que los ingresos de familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, sumada a la subida de los impuestos de matriculación, circulación y del diésel solo puede contribuir al mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.

Una medida que solo puede contribuir a frenar o impedir la recuperación de un sector, el del transporte, que supone el 8,5% del PIB nacional y genera más de 1,3 millones de empleos en España, lo que nos da una idea del alcance socio económico del mismo y lo que implicaría una cascada de quiebras provocadas por esta medida, especialmente si lo ponemos en relación con otro dato muy revelador, como es el 85% de las mercancías de todo tipo que se mueven en nuestro país lo hacen por carretera.

También conviene poner de manifiesto que esta medida se ha adoptado unilateralmente por el Ejecutivo, sin la existencia de consenso al diálogo previo alguno, ni con el sector del transporte, ni mucho menos con las distintas fuerzas políticas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Condado de Treviño presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Condado de Treviño

PRIMERO: Instar al gobierno de España a no llevar a la práctica su propuesta de cobrar peajes por circular por las autovías españolas.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda y al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana”.

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 4 (2 – CDC; 1 – PP; 1 – CPT); En contra: 5 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – EH BILDU).

Conforme establece el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que cualquier grupo político puede someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria, y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.





Ayuntamiento de Condado de Treviño

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes su inclusión en el orden del día.

10.- BIS.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, AICT y EAJ – PNV, DECLARACIÓN “DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI – 28 JUNIO

Han pasado **52 años** desde que en **Stonewall** lesbianas, gays, transexuales y, sobre todo travestis, se rebelaron frente al acoso y chantaje continuos que recibían por parte de la policía: este hecho marcó un antes y un después en la lucha de las personas LGTBI. 10 años más tarde, el 10 de junio de 1979, un policía mató a Antonio Vicente Santa María (Francis) en una discoteca de Errenteria por ser travesti. Ese 28 de junio personas y colectivos **LGTBI salen a las calles en Euskal Herria** por primera vez exigiendo vivir de forma libre su sexualidad y su género.

Desde aquel día en Stonewall, el 28 de junio se celebra el **Día Internacional del orgullo LGTBI**: un día para la celebración de una larga lucha disidente, de los logros conseguidos y, al mismo tiempo, de reivindicación de todo lo que falta por avanzar para ser una sociedad de gente libre que goza de los mismos derechos, sin discriminaciones por la orientación de su deseo sexual o su identidad de género.

Ha pasado más de un año desde que la pandemia sacudió fuertemente nuestras vidas. Según numerosas informaciones y datos ya sabemos que la pandemia ha supuesto mayores niveles de discriminación hacia las personas LGTBI; lejos de garantizarse sus derechos, estos se han vulnerado en un contexto de especial vulnerabilidad. Además, en el momento actual en el que se avecina una grave crisis socioeconómica estamos asistiendo tanto a un aumento de los discursos de odio y de las agresiones así como a una precarización y empeoramiento de las condiciones de vida generales de muchas personas LGTBI, sobre todo de aquellas de colectivos especialmente vulnerables, como las personas trans, aquellas en situación administrativa irregular, las racializadas, etc. Es especialmente preocupante el aumento de los discursos de odio hacia las personas Trans.

La pandemia ha puesto de manifiesto que los avances en derechos, alcanzados con tanta dificultad en años de lucha de colectivos y activistas, son frágiles y es muy fácil perderlos y dar marcha atrás. Nos encontramos ahora saliendo de la crisis sanitaria con discursos sobre la vuelta a la tan deseada “normalidad”: una normalidad que para quienes son situadas en los márgenes, subordinadas en el orden social, significa seguir viviendo discriminadas, sin gozar de sus derechos o incluso perdiendo los que tienen.

En este momento de crisis debemos comprometernos, más que nunca, y abandonar las declaraciones vacías de compromisos. Desde las instituciones tenemos la responsabilidad de garantizar todos los derechos para todas las personas y de velar particularmente para que los colectivos más vulnerables como el LGTBI gocen de ellos. Debemos garantizar, sin excusas, políticas transformadoras y suficientes recursos para atender de forma efectiva las necesidades de las personas LGTBI de nuestros municipios y territorios: políticas urgentes para revertir los efectos negativos de la crisis y políticas emancipadoras que nos permitan transitar hacia un modelo social sin subordinación ni jerarquías por razón de orientación sexual o identidad de género, hacia una sociedad más respetuosa, justa, digna y libre.

Como todos los años, este 28 de junio queremos reconocer la larga e inestimable lucha de tantos colectivos y personas LGTBI en Euskal Herria: en estos tiempos difíciles siguen demostrando que son un referente para la emancipación de las





Ayuntamiento de Condado de Treviño

personas y de nuestro pueblo.

Asimismo, queremos reiterar el compromiso político de este Ayuntamiento con los derechos de las personas LGTBI, todos los días del año. Más allá de las declaraciones, nuestro compromiso debe reflejarse en políticas concretas, con sus respectivos recursos humanos, técnicos y económicos: políticas que deben ser consensuadas con representantes y expertas de los movimientos feminista y LGTBI.

Es por ello que este Ayuntamiento se compromete a:

- 1) Realizar de urgencia un diagnóstico de la situación y necesidades de las personas LGTBI como consecuencia del impacto de la pandemia, en coordinación con otras instituciones, colectivos y agentes sociales.
- 2) Impulsar un plan o batería de medidas que respondan al diagnóstico realizado, priorizando aquellas acciones más urgentes: ámbito laboral, social, sanitario, etc. // Recoger en la planificación general de acción ante la crisis medidas que respondan a la situación y necesidades de las personas LGTBI de nuestro municipio/territorio.
- 3) Diseñar y poner en marcha protocolos de coordinación, atención y respuesta pública institucional frente a la violencia contra las personas LGTBI.
- 4) Activar medidas dirigidas a garantizar los derechos de las personas LGTBI como: cambios en los formularios administrativos para superar el binarismo, adaptación de vestuarios y baños en instalaciones públicas, normativas de piscinas públicas, etc.
- 5) Establecer mecanismos (como observatorios, vigilancia periódica etc.) para la identificación de discursos de odio contra la población LGTBI e impulsar acciones (como protocolos, normativas específicas, etc.) para hacer frente a estos discursos y al acoso y agresiones LGTBI-fóbicas en diferentes ámbitos: educativo, cultural, comunicativo, empresarial y social en general.
- 6) Establecer medidas dirigidas a la protección de niñas, niños y adolescentes transexuales, en particular procesos coeducativos que incluyan la realidad trans, con agentes socioeducativos.
- 7) Impulsar procesos formativos sobre la diversidad sexo-genérica dirigidos a personal público y político, particularmente en atención al público, ámbito social y educativo.
- 8) Llevar a cabo campañas de sensibilización feministas adaptadas al contexto social actual, a corto, medio y largo plazo faciliten la adquisición de conciencia crítica sobre la dicotomía sexo-género, la heteronormatividad, la diversidad de expresiones de la orientación sexual y la identidad de género y las múltiples expresiones y formas de la violencia y discriminación hacia las personas LGTBI en los diferentes ámbitos.
- 9) Activar líneas de trabajo sobre los cuidados desde un punto de vista feminista y LGTBI, fomentando la colaboración con redes comunitarias de cuidados, colectivos feministas, LGTBI y otros actores sociales: entre otras, revisión de los servicios públicos de atención a personas mayores, con discapacidad o en exclusión social (protocolos de atención en residencias, centros de día, SAD, viviendas comunitarias, etc.) así como la puesta en marcha de iniciativas comunitarias.
- 10) Impulsar de manera coordinada medidas diversas, entre otras, en las residencias de personas mayores, viviendas comunitarias o centros de día, para que las personas LGTBI puedan vivir en libertad su opción sexo-genérica, sin discriminación pudiendo incluir, entre otras: campañas de sensibilización, reorganización de los espacios binarios, y actividades para visibilizar y poner en valor el aporte de las personas mayores LGTBI.
- 11) Crear espacios de acogida para personas LGTBI víctimas de violencia y en situación de alta vulnerabilidad, integrando servicios de atención psico-social, económica, educativa, habitacional, recogiendo las necesidades específicas de





Ayuntamiento de Condado de Treviño

menores de edad, personas migrantes, transexuales...

12) De manera transversal, habilitar espacios de interlocución vinculante y permanente con colectivos LGTBI, feministas y personas expertas para el el diseño, seguimiento y evaluación de todas las acciones identificadas.

13) Colocar el 28 de Junio la bandera LGTBI en nuestro consistorio como muestra de apoyo al colectivo y como denuncia a todo tipo de agresiones contra dicho colectivo. Hacemos un llamamiento a la población para participar en las acciones que sean convocadas por los movimientos LGTBI y feminista en nuestros pueblos y ciudades.

Por una Euskal Herria libre y justa para todas!

Sometido a votación el anterior acuerdo, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

10.- TER.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL CONDADO.

En fecha 17.06.2021 tiene entrada la siguiente moción presentada por el grupo municipal CDC, y cuyo texto literal es el siguiente:

“Desde nuestro grupo nos dirigimos al equipo de gobierno mostrando nuestro enfado por la respuesta al cierre de las instalaciones del Colegio fuera de horas lectivas. Se nos dijo en el último pleno que atendía a una situación derivada de la situación de la pandemia y su actual fase. Después de las consultas pertinentes se nos informa que es FALSO, las instalaciones están cerradas por Ley de educación y que en cualquier caso mediante acuerdo entre el colegio y el ayuntamiento se podría abrir.

Así pues, instamos al equipo de gobierno a su apertura inmediata, tomando todas las medidas de seguridad pertinentes (limpieza, vigilancia, etc). El colegio por historia ha sido un lugar mágico para todos los niños del condado con su campo de fútbol, columpios y un largo etc., y no se entiende que permanezca cerrado más aún después de la mejoría de la situación de la pandemia.

No nos gustaría por respuesta que se excusan con el tema económico, sabemos las inversiones millonarias de este Ayuntamiento y no extender algo tan importante como el disfrute de nuestro niños y adolescentes nos llevaría a un movimiento social más importante.”

La propuesta definitiva sería:

“Abrir el patio del Colegio hasta las 22:00 horas, y en caso de que existan actos incívicos o depósito de manera reiterada de material inadecuado, se procederá al cierre del patio del Colegio.”

Es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.-1.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por una entrada que ha visto de una factura de AMVISA, sobre vertido de lodos en Armentia.

Se le responde que nos pasan la factura a nosotros pero después se les gira a ellos.

11.2.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), señala que después del contencioso





Ayuntamiento de Condado de Treviño

en Avenida Puente de la Magdalena, si no se ha estudiado la posibilidad de cambiar de abogados.

Se le responde que en otros temas ya lo llevan otros letrados, pero que este lo han de llevar ellos, no podemos cambiar.

11.3.- El Concejel Óscar Arbaizar Guinea (PP), pregunta por un montón de escombros que existen en la localidad de Burgueta, y qué solución existe.

La Concejala Delegada en materia de Medio Ambiente y Sostenibilidad Ambiental le responde que tienen conocimiento de los vertidos, y se ha empezado a realizar alguna gestión, y sí se puede retirar con una fundación, y también la Junta Vecinal de Burgueta se tendrá que implicar.

11.4.- El Concejel Óscar Arbaizar Guinea (PP), señala que en la propuesta que se ha realizado del frontón, existen aplicaciones hoy en día que a través del móvil puedes reservar, sin necesidad de solicitarlo por escrito.

Y además el panel de arriba lo dejaría abierto, ya que es muy oscuro, o incluso abierto, para ventilación y que entre un poco de luz.

El Alcalde le responde que se presentó precisamente para que presentéis propuestas, y que se está abierto a cualquier observación o sugerencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levanta la Sesión, siendo las 11:15 horas, de lo cuál como Secretaria – Interventora doy fe.

V.B.

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente)
electrónicamente)

Fdo.- Enrique Barbadillo Ayala

LA SECRETARIA

(Documento firmado

Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez

